

Santiago, 24 de junio de 2020

Señor  
Antonio Maldonado  
Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**Ref.:** Presenta Programa de Cumplimiento Expediente Rol F-70-2020 / "Astaburuaga S.A".

De nuestra consideración,

En ejercicio del derecho consagrado en el art. 42 de la Ley 20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA" y "SMA" respectivamente), Astaburuaga S.A. (antes Sebastián Astaburuaga y Cía S.A.), empresa que fuera objeto de la formulación de cargos contenida en la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-70-2020 de fecha 3 de junio de 2020, viene en presentar el siguiente Programa de Cumplimiento que comprende un plan de acciones y metas para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental.

A continuación, explicamos los principales supuestos y acciones del referido Programa de Cumplimiento, los que luego se expresan en detalle según el formato establecido por la SMA.

#### **I. Procedencia de Programa de Cumplimiento.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LOSMA y 6 del D.S. N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncias y Planes de Reparación (en adelante el "Reglamento"), para que proceda la presentación de dicho programa deben presentarse 3 condiciones, a saber:

- a. No haberse acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental: Viña Astaburuaga no se encuentra acogida a ningún programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que a este respecto no se encuentra impedida de presentar este mecanismo de incentivo al cumplimiento dispuesto por la ley;
- b. No haber sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas: Viña Astaburuaga no ha sido objeto de aplicación por parte de la SMA de sanciones por infracciones gravísimas; y,
- c. No haber presentado con anterioridad un programa de cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves: Como la SMA conoce, este corresponde al primer programa de cumplimiento de la legislación

ambiental que Viña Astaburuaga somete a su consideración, por lo que no encuentra impedimento alguno su presentación.

De lo expuesto, es claro que, en relación al proyecto objeto de la fiscalización de referencia, y de conformidad a la LOSMA y del Reglamento, la presentación de este plan es plenamente procedente.

## **II. Programa de Cumplimiento.**

Se acompaña planilla de acciones y metas comprometidas según formato de Programa de Cumplimiento de la SMA. El referido Programa de Cumplimiento se ha elaborado cumpliendo con los requisitos de:

- a. Integridad: Las acciones y metas se hacen cargo de todos y cada uno de los hechos señalados en la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-70-2020 de fecha 3 de junio de 2020;
- b. Eficacia: Las acciones y metas del programa propuesto aseguran el cumplimiento de la normativa aplicable, y
- c. Verificabilidad: Las acciones y metas propuestas en el Programa de Cumplimiento contemplan los mecanismos que permiten acreditar su cumplimiento.

## **III. Notificación vía correo electrónico.**

Según lo señalado en la reunión de asistencia al cumplimiento sostenida con fecha 23 de junio de 2020, por medio de la presente vengo en acceder a que las notificaciones referidas a este expediente administrativo se realicen por vía de correo electrónico, a las siguientes casillas:

- Alfonso Sebastián Astaburuaga Correa: [sebastian@caw.cl](mailto:sebastian@caw.cl)
- Sebastián Abogabir Méndez: [sabogabir@guerrero.cl](mailto:sabogabir@guerrero.cl)

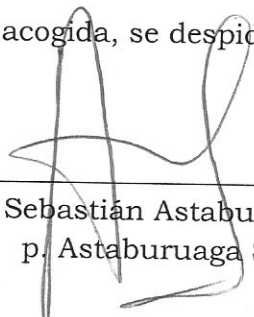
## **IV. Personería.**

Copia de mi personería para representar a Astaburuaga S.A. fue acompañada a este expediente con fecha 12 de junio de 2020 conjuntamente con la solicitud de ampliación de plazo para presentar el Programa de Cumplimiento que se acompaña a la presente.

## **V. Conclusión.**

Habiendo cumplido con presentar un Programa de Cumplimiento dentro del plazo establecido en el art. 42 de la Ley 20.417 y cumpliendo éste en cuanto a la forma y el fondo con las exigencias legales, solicitamos al señor Fiscal Instructor de la SMA tenerlo por aprobado suspendiendo el proceso sancionatorio iniciado por la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-70-2020 de fecha 3 de junio de 2020.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente



---

Alfonso Sebastián Astaburuaga Correa  
p. Astaburuaga S.A.

VINA CORREA ALBANO  
**ASTABURUAGA S.A.**  
RUT: 78.097.670-5  
HACCP N° 13/20100714

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El sistema de tratamiento de riles implementado difiere del diseño evaluado ambientalmente, pues se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Cuenta con un solo pozo decantador en lugar de dos; y</li> <li>ii) No cuenta con una cancha de secado de lodos impermeabilizada con geomembrana de 1 milímetro.</li> </ul>
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>RCA N° 370/2006, Considerando N° 3.6.2, letra b)</b></p> <p>(...) se generarán sólidos en la zona de pretratamiento de Riles, se tomarán medidas de acuerdo a las características del proyecto, con el fin de minimizar la contaminación, y son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la zona de decantación, los lodos serán retirados cuando se tenga una cantidad considerable al interior del pozo decantador, luego deshidratados para posteriormente ocuparlos como mejoradores del suelo.</li> <li>- En la zona del filtro parabólico, los orujos y pepas que se saquen se utilizaran como aporte al suelo, o vendidos a industrias que trabajen con estos subproductos</li> </ul> <p>(...)</p> <p>El área de la planta del embalse es de 400 m<sup>2</sup> y considerando una altura de acumulación de lodos de 1 cm en la temporada se obtiene un volumen de acumulación de 4 m<sup>3</sup> de lodos, luego si se considera una densidad de los lodos de 1.200 kg/m<sup>3</sup>, la cantidad acumulada por año es de 4.800 kg, razón por la cual el titular propone secar los lodos en una cancha de secado impermeabilizada con una geomembrana (sic) de 1 mm. Este sector, de acuerdo a lo señalado por el titular en la DIA, cuenta con las características para que los lodos puedan ser dispuestos, ya que la profundidad de la napa es de 3,5 m, además la topografía es plana y regular con una pendiente aproximada de 7 por mil, asegurando así que no ocurran procesos de infiltración o percolación. Finalmente, estos lodos serán extraídos en forma manual y serán dispuestos en un coloso para trasladarlos al lugar de aplicación en el predio.</p> <p><b>RCA N° 170/2011</b></p> <p><b>Considerando N° 3.1 Objetivos Generales</b></p> <p>Cambiar el cultivo, superficie total y método de disposición propuesto en la anterior Declaración de Impacto Ambiental para el sector 2, de un sistema de riego por goteo en viñas a un sistema de aspersión en pradera natural, aumentando la superficie destinada para disponer los Riles. Además de incorporar ciertas modificaciones al sistema de tratamiento de Riles existente, como aumentar el número de decantadores primarios.</p>

	<p><b>Considerando N° 3.3.1 Proceso de Sedimentación</b></p> <p>Se agrega un pozo decantador al ya existente, con el fin de mejorar el abatimiento de los contaminantes presentes en los Riles vitivinícolas, presentando un porcentaje de eficiencia de 50-70% para sólidos suspendidos y de un 25-70% para DB05, según lo señalado por el SAG en el documento “Guía Condiciones Básicas para la Aplicación de Riles Vitivinícolas en Riego”. Con este tipo de tratamiento se logra separar por medios físicos las partículas cuyo peso específico es superior al del agua, logrando que las primeras precipiten por acción de la gravedad. El pozo decantador presentará un volumen de 13,9 m3. Por lo tanto, el sistema de tratamiento de Riles contará con 2 decantadores primarios, por donde circulan los Riles que se conducen en dirección al embalse de almacenamiento, pasando previamente por un filtro parabólico de separación primaria de sólidos.</p> <p><b>Considerando N° 3.5.1.4</b></p> <p>En la etapa de operación del proyecto, se generarán los residuos sólidos provenientes del proceso de fabricación de vino, como son orujos, escobajos y borras, además de lodos por la limpieza de los pozos decantadores y el embalse de aireación, los que serán tratados según lo aprobado por la Resolución exenta N° 370/2006 de la COREMA del Maule.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b></p>	<p>En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. La empresa, es de la opinión que dichos efectos negativos fueron menores considerando que los lodos generados provienen de una agroindustria que procesa productos orgánicos (uva). De hecho, estos lodos, de acuerdo a lo indicado en la RCA 370/2006, se incorporan al mismo predio como mejorador de suelo. En el área donde se han aplicado los lodos al suelo, no se evidencia efectos sobre las plantaciones existentes y su productividad. Como medio de verificación, se adjunta en Anexo 1, fotografías del área donde se aplican los lodos y estadística de productividad de las vides de ese sector.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la empresa tiene la convicción de que los procesos deben perfeccionarse de manera continua, lo que justifica las acciones ya ejecutadas, en ejecución y futuras que se describen en este Programa de Cumplimiento.</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<p>De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable. Las acciones que se adoptaron con fecha anterior a la recepción de la formulación de cargos realizada por la SMA son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Construcción de cancha de secado.</li> <li>2.- Habilitación del segundo pozo de decantación.</li> </ol>
<p><b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b></p>	
<p><b>2.1 METAS</b></p>	
<p>- Cumplir con lo establecido en la RCA N°370/2006 y RCA N°107/2011</p>	

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	<b>Acción</b> Habilitación de segundo pozo de decantación	Inicio y término: septiembre 2018	Pozo decantador 100 % operativo	<b>Reporte Inicial</b>	5.000
	<b>Forma de Implementación</b> Construcción segundo pozo de decantación hasta su implementación. Cuyo volumen es de 27 m <sup>3</sup>			Registro fotográfico georreferenciado del pozo decantador	
2	<b>Acción</b> Habilitación cancha de secado de lodos	Inicio y término: enero 2019	Cancha de secado 100% ejecutada	<b>Reporte Inicial</b>	3.000
	<b>Forma de Implementación</b> Construcción en base de hormigón de la cancha de secado, cuyas dimensiones son 3x16 metros (48 m <sup>2</sup> ).			Registro fotográfico georreferenciado de la cancha de secado	

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<b>Acción</b>	Inicio y término: 15 días de aprobado el PDC	1. Habilitación cancha de secado impermeabilizada. Cumple.  0. No se habilita cancha de secado impermeabilizada. No Cumple	<b>Reporte Inicial</b>	1.000	<b>Impedimentos</b>
	Habilitación de una cancha impermeabilizada para el secado de lodos.			Registro fotográfico		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		
	Instalación de geomembrana de 1mm			N/A		
				<b>Reportes de final</b>		
		N/A				
<b>2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar)

						en caso de su ocurrencia)
4	<b>Acción</b>	<p>Inicio: desde el segundo mes de aprobado el PDC</p> <p>Término: hasta la finalización del PDC</p>	<p>1. Si desarrolla el Plan. Cumple.</p> <p>0. No desarrolla el Plan. No Cumple.</p>	<b>Reportes de avance</b>	1.500	<b>Impedimentos</b>
	Elaborar, presentar y gestionar el Plan de Aplicación de lodos al suelo ante el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo al Decreto 3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.			Registro con la copia del Plan de aplicación		N/A
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<p>Desarrollar Plan de Aplicación de acuerdo con Reglamento para el manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industrial procesadora de frutas y hortalizas (DS 3/2012 Ministerio del Medio Ambiente).</p> <p>Presentación del Plan al Servicio Agrícola Ganadero de acuerdo con el artículo N° 8 del mismo decreto.</p>			Copia de ingreso del Plan al Servicio Agrícola Ganadero.		N/A

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	(en miles de \$)	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		
N/A	<b>Acción</b>				<b>Reportes de avance</b>	N/A	



	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El titular supera el volumen de disposición de Riles en hasta un 77% respecto del volumen máximo autorizado en período de vendimia, a la vez que su disposición se realiza en forma concentrada en una superficie de 4 hectáreas, la cual es menor que el área considerada en la evaluación ambiental.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p><b>RCA N° 107/2011</b></p> <p><b>Considerando N° 3.1 Objetivos Generales</b></p> <p>Cambiar el cultivo, superficie total y método de disposición propuesto en la anterior Declaración de Impacto Ambiental para el sector 2, de un sistema de riego por goteo en viñas a un sistema de aspersión en pradera natural, aumentando la superficie destinada para disponer los Riles. (...).</p> <p><b>Considerando N° 3.4 Disposición de Riles</b></p> <p>En el período de vendimia que comprende los meses de marzo a mayo, el caudal de Riles generados es de 189,3 m3/día, en cambio para el resto del año (período fuera de la vendimia) el caudal estimado es de 4 m3/día. Los Riles serán dispuestos en una superficie de 22,4 hectáreas, divididos en 6 sectores, cinco de los cuales corresponden a viñas donde se dispone mediante riego presurizado (goteo), y un sector de pradera natural donde el método de disposición elegido corresponde a aspersión. Está disponible una superficie de terreno adecuada para realizar la disposición de los Riles, sectorizada, siendo posible la rotación de la disposición para prevenir la saturación del suelo y una distribución homogénea del Ril, evitando su acumulación en la superficie y por consiguiente la generación de malos olores y atracción de vectores.</p> <p>(...)</p> <p>El programa de aplicación de Riles actualizado se detalla en la tabla N° 2, donde los cálculos de carga orgánica aplicada se obtuvo con una concentración de DBO5 de 3338 mg O2/L, según la caracterización realizada a los residuos líquidos industriales en el proyecto aprobado en RCA 370/2006. Se controlará la carga orgánica incorporada al suelo, en cada uno de los seis sectores de disposición, mediante un registro que contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentración de DBO5.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caudal del Ril.</li> <li>• Identificación de los sectores y superficies donde se realiza la disposición.</li> <li>• Tiempo de disposición.</li> </ul> <p>(...)</p>				
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. La empresa, es de la opinión, que los efectos negativos son menores respecto a la disposición de los Riles tratados en las 4 hectáreas de praderas. Lo anterior es consistente con lo indicado en la DIA del año 2011 específicamente en el acápite 5.2.2.3 “Resultados y conclusiones” se señala lo siguiente: <i>Los resultados del balance hídrico del sistema permiten concluir que es posible aplicar el agua residual tratada en la superficie de 4,0 hectáreas de pradera natural, a lo largo de todo el año, sin riesgo de ocurrencia de escorrentía superficial ni de contaminación de la napa freática por la presencia de nitrógeno”.</i></p> <p>Además, en este mismo punto se señala que el suelo es capaz de absorber más de un 200% de los riles indicados en el periodo de mayor generación.</p> <p>Como medio de verificación, se entregan fotografías de las 4 hectáreas de praderas en Anexo 2, donde se observa su funcionamiento normal con pasto y animales alimentándose.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la empresa tiene la convicción de que los procesos deben perfeccionarse de manera continua, lo que justifica las acciones ya ejecutadas y futuras que se describen en este Programa de Cumplimiento.</p>				
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable. Dentro de las acciones por ejecutar, se encuentra la reconexión de las hectáreas de viñedos para la disposición de Riles y medidas para la reducción de caudales.				
<b>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>					
<b>2.1 METAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con lo establecido en la RCA 107/2011</li> <li>- Optimizar el uso del agua utilizada en las distintas operaciones, con el fin de reducir la generación de Riles.</li> </ul>					
<b>2.2 PLAN DE ACCIONES</b>					
<b>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</b>					
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>					
<b>N° IDENTIFICACION</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS INCURRIDOS</b>
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma)	(fechas precisas de)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar,	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)

AD OR	de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	inicio y de término)	ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
5	<b>Acción</b>	Inicio y término: Ene 2020, adquisición última hidrolavadora	Implementación de hidrolavadoras 100% operativas	<b>Reporte Inicial</b>	300	
	Incorporación de hidrolavadoras para la limpieza de la bodega, lo que permite la reducción de alrededor de 1 m <sup>3</sup> /día en la generación de Riles.			Registro fotográfico de la operación de las hidrolavadoras y copia de factura de compra		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	Adquisición y operación de hidrolavadoras.					
6	<b>Acción</b>	Inicio: enero 2020 Término: mayo 2020	Implementación de placas e intercambiador de temperatura en un 100%.	<b>Reporte Inicial</b>	60.000	
	Incorporación de tecnología para disminuir el uso de agua en procesos de enfriamiento y por ende la generación de Riles entre 2 y 3 m <sup>3</sup> /día por cuba.			Registro fotográfico de las placas instaladas en cubas e intercambiador operativo.		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	Instalación de placas para el control de temperatura en 12 cubas.  Utilización de un intercambiador de temperatura móvil para cubas.					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el

		para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>			<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>
	N/A			N/A		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	N/A			N/A		N/A
				<b>Reporte final</b>		
				N/A		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
<b>7</b>	<b>Acción</b> Reconexión de zonas para la disposición de Riles completando los 6 sectores (22,4 ha).	Inicio: una vez aprobado el PDC	1. Si se realiza la reconexión de zonas para la disposición de Riles	<b>Reportes de avance</b> Informe de la reconexión hidráulica del sistema de disposición	2.000	<b>Impedimentos</b> N/A

	<b>Forma de Implementación</b>	Término: al segundo mes de aprobado el PDC	completando los 6 sectores. Cumple.	<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Instalación de conexión a red de riego por goteo.		0. Si no se realiza la reconexión de zonas para la disposición de Riles completando los 6 sectores. No Cumple	Registros de la disposición de Riles en los viñedos.		N/A
8	<b>Acción</b>	Inicio: al segundo mes de aprobado el PDC  Término: al tercer mes de aprobado el PDC	1. Si se reduce en promedio 0,5 m <sup>3</sup> /día. Cumple 0. Si no reduce en promedio 0,5 m <sup>3</sup> /día. No Cumple	<b>Reportes de avance</b>	2.000	<b>Impedimentos</b>
	Recirculación de las aguas de enfriamiento de 20 cubas (duchas externas de cubas), evitando que estas aguas lleguen al sistema de Riles.			Registro fotográfico de las instalaciones implementadas y reporte de reducción de caudal a la fecha.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Fabricación de pozo recolección agua duchas y bomba.			Registro fotográfico con el sistema de recirculación implementado y reporte de reducción de caudal a la fecha.		N/A
9	<b>Acción</b>	Inicio: al segundo mes de aprobado el PDC  Término: hasta la finalización del PDC	1. Si se reduce un 0,5 m <sup>3</sup> /día. Cumple 0. Si no se reduce un 0,5 m <sup>3</sup> /día. No Cumple	<b>Reportes de avance</b>	500	<b>Impedimentos</b>
	Incorporación de prácticas de Producción limpia.			Copia del protocolo y comprobante de compra		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Generar protocolo de limpieza diaria en seco, en pisos y canaletas, previo al uso de agua.			Registro fotográfico con personal aplicando las prácticas de producción limpia y reporte de caudales		N/A

Incorporación de pitones o elementos similares para corte automático de mangueras.					
Instruir a los trabajadores sobre el protocolo de limpieza en seco y uso de pitones o elementos similares.					

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no acredita la realización de los monitoreos correspondientes a febrero y abril de 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>RCA N° 107/2011</b></p> <p><b>Considerando N° 3.5 Programa de Autocontrol</b></p> <p>El programa de autocontrol se basa en lo expresado en el artículo 6.3 del D.S. 90/00 MINSEGPRES, el cual señala la frecuencia de las tomas de muestra y los análisis estarán en directa relación al caudal vertido por el establecimiento industrial. Se aplicarán los métodos y el patrón de monitoreo indicado en este decreto supremo, con la finalidad que las muestras obtenidas sean representativas de la calidad del RIL, en el momento y en el punto a muestrear.</p> <p>El programa de autocontrol contempla la toma de 12 muestras durante el año, distribuidas mensualmente, las muestras serán tomadas en un sector especialmente habilitado para esta labor, la cámara de muestreo ubicada a orillas del embalse de acumulación tiene coordenadas UTM Norte: 6.119.850 m y Este: 289.150 m. Las muestras serán tomadas puntualmente en la cámara de muestreo por personal capacitado, y enviadas a analizar a un laboratorio autorizado. Los parámetros monitorear en el RIL antes de disponer en suelos serán los indicados en el documento “Especificaciones técnicas para la utilización de Riles de la Industria Vitivinícola en Suelos”, que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DB05</li> <li>• Nitrógeno Total</li> <li>• pH</li> <li>• Sólidos Suspendidos (SS)</li> </ul>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. Se adjunta en Anexo 3 los últimos 3 monitoreos realizados.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para la contención, reducción y eliminación de cualquier efecto ambiental negativo probable. Las cuales se entregan en el presente Plan de cumplimiento.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	
- Cumplir con lo establecido en la RCA 107/2011, respecto a los monitoreos de Riles.	

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	<b>Acción</b>	N/A	N/A	<b>Reporte Inicial</b>	N/A
	N/A			N/A	
	<b>Forma de Implementación</b>			N/A	
	N/A				

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)



10	<b>Acción</b>	Inicio: junio 2020 Término: una vez finalizado el PDC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Si se cargan los reportes a la SMA. Cumple.</li> <li>Si no se cargan los reportes a la SMA. No Cumple.</li> </ol>	<b>Reporte Inicial</b>	500	<b>Impedimentos</b>
	Desarrollar los monitoreos mensuales y subir los resultados a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA.			Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.		No se puede realizar monitoreos, por temas sanitarios (COV-19)
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
Contratación de laboratorio y generación de reporte para la SMA.	Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	Monitorear en forma posterior y dar aviso del atraso a la autoridad.		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.19

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
11	<b>Acción</b>	Inicio: desde la aprobación del PDC Término: al segundo mes de aprobado el PDC	<ol style="list-style-type: none"> <li>Si se cuenta con un laboratorio alternativo para el desarrollo de los monitoreos. Cumple.</li> </ol>	<b>Reporte de Avance</b>	000	<b>Impedimentos</b>
	Contar con un laboratorio alternativo para los monitoreos.			N/A		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>

	Búsqueda de laboratorios certificados y obtención de cotización		0. Si no se cuenta con un laboratorio alternativo para el desarrollo de los monitoreos. No Cumple.	Copia de cotización y documentación de la certificación del laboratorio		N/A
--	---	--	--	---	--	-----

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
12	<b>Acción</b>	10	Un mes a partir de la inexistencia del impedimento	1. Desarrollar el monitoreo. Cumple  0. No se desarrolla el monitoreo. No Cumple	<b>Reportes de avance</b>	500
	Monitorear en forma posterior y dar aviso del atraso a la autoridad.				Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	Contratar laboratorio				Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	
	Subir antecedentes a la plataforma de la SMA					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular presentó superaciones de los parámetros Nitrógeno Total (enero y marzo de 2018), y Sólidos Suspendidos Totales (enero, marzo, mayo, junio y julio de 2018).
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>RCA N° 107/2011</b></p> <p><b>Considerando N° 3.5 Programa de Autocontrol</b></p> <p>El programa de autocontrol se basa en lo expresado en el artículo 6.3 del D.S. 90/00 MINSEGPRES, el cual señala la frecuencia de las tomas de muestra y los análisis estarán en directa relación al caudal vertido por el establecimiento industrial. Se aplicarán los métodos y el patrón de monitoreo indicado en este decreto supremo, con la finalidad que las muestras obtenidas sean representativas de la calidad del RIL, en el momento y en el punto a muestrear.</p> <p>El programa de autocontrol contempla la toma de 12 muestras durante el año, distribuidas mensualmente, las muestras serán tomadas en un sector especialmente habilitado para esta labor, la cámara de muestreo ubicada a orillas del embalse de acumulación tiene coordenadas UTM Norte: 6.119.850 m y Este: 289.150 m. Las muestras serán tomadas puntualmente en la cámara de muestreo por personal capacitado, y enviadas a analizar a un laboratorio autorizado. Los parámetros a monitorear en el RIL antes de disponer en suelos serán los indicados en el documento “Especificaciones técnicas para la utilización de Riles de la Industria Vitivinícola en Suelos”, que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DB05</li> <li>• Nitrógeno Total</li> <li>• pH</li> <li>• Sólidos Suspendidos (SS)</li> </ul> <p>La información recolectada en cada uno de los monitoreos, serán remitidas al Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule y Superintendencia de Servicios Sanitarios.</p> <p>Se controlará la calidad del RIL, el caudal a disponer mediante un medidor propio; con el cual se llevará registro del RIL dispuesto, y la carga orgánica aportada al suelo para no sobrepasar <b>los 112 Kg de DB05/ há día</b>. Esto se realizará para cada una de los sectores donde se disponen los residuos líquidos tratados para controlar la carga orgánica que se aplica al terreno</p> <p>Se llevará un <b>registro</b> de todas las mediciones realizadas por personal capacitado y analizadas por un laboratorio autorizado.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. A juicio del titular no se generaron efectos negativos. Es conveniente aclarar que la modalidad de aplicación de los efluentes tratados corresponde a DISPOSICIÓN, de acuerdo el documento “Especificaciones técnicas para la utilización de Riles de la Industria Vitivinícola en Suelos”, en el acápite

	<p>5.2.1.2, sugiere monitorear Nitrógeno Total y Sólidos Suspendidos, pero no incluye un límite a las concentraciones de estos parámetros, tal como se indica en el considerando 3.5 “Programa de Autocontrol” de la RCA N°107/2011.</p> <p>Como medio de verificación, se adjunta el documento “Especificaciones técnicas para la utilización de Riles de la Industria Vitivinícola en Suelos” en Anexo 4, y el certificado de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el acuerdo de producción limpia (se adjunta certificado en Anexo 5).</p>
--	--

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	Monitorear nitrógeno total, sólidos suspendidos, pH y DBO5, y respecto a este último se entregará el cumplimiento de la carga diaria (112 kg/ha día) y además, los 189,3 m <sup>3</sup> /día de caudal.
--	---

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- Cumplir con lo establecido en RCA N° 107/2011

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDE NTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	N/A	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	Forma de Implementación			N/A	N/A
	N/A				

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
--------	-------------	-------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

NTI FIC AD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
		(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			Reporte final		N/A

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDE NTI FIC AD OR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y

		<b>independiente de otras acciones)</b>				<b>gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</b>
<b>13</b>	<b>Acción</b>	Inicio: una vez aprobado PDC  Término: Hasta la finalización del PCD	1. Si se elabora y entrega a la SMA el reporte. Cumple.  0. Si no se elabora y entrega a la SMA el reporte. No Cumple	<b>Reportes de avance</b>	000	<b>Impedimentos</b>
	Generar el reporte con el control de la modalidad de disposición y subirlo a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA.			Comprobante de carga de reporte a la fecha.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Elaboración y entrega del reporte mensual			Comprobante de carga de reporte a la fecha.		N/A

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>COSTOS ESTIMADOS</b>	
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	<b>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</b>	<b>(N° Identificador)</b>	<b>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</b>	<b>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</b>	<b>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</b>	<b>(en miles de \$)</b>	
N/A	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	
	N/A				N/A		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO		Hecho 5				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN		Se constató la existencia de un punto de descarga de riles no autorizado, que puede descargar residuos líquidos no tratados provenientes de los sectores de proceso de Viña Astaburuaga.				
NORMATIVA PERTINENTE		<p><b>RCA N° 107/2011</b></p> <p><b>Considerando N° 3</b></p> <p>(...)</p> <p>El proyecto no contempla realizar descargas de Riles a cursos o cuerpos de agua superficiales o subterráneos en ninguna instancia. Su objetivo es cumplir con las condiciones establecidas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en el documento 'Especificaciones técnicas para la utilización de Riles en la Industria Vitivinícola en Suelos', para ello la superficie total para disponer los Riles es de 22,4 hectáreas, divididas en seis sectores, por lo cual está disponible una gran superficie de terreno que actúa como predio receptor de los Riles.</p>				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS		En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción. La instalación era para regular la descarga de aguas lluvias en el periodo que no hay generación de Riles, sin embargo, se podría haber arrastrado restos de la actividad productiva. En este contexto, el efecto era menor dado que el efluente estaba compuesto mayoritariamente de aguas lluvias.				
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS		No obstante, la empresa ya eliminó la instalación asociada a la descarga.				
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
- Cumplir con lo establecido en la RCA 107/2011, respecto a que no se realizará descarga de Riles a cursos de aguas superficiales						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFIC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma)	(fechas precisas de)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	

AD OR	de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	inicio y de término)	o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
14	<b>Acción</b>	Inicio: abril 2018  Término: mayo 2018	Ejecutado en un 100%	<b>Reporte Inicial</b>	100	
	Eliminación de instalaciones para asegurar el no vertimiento de aguas residuales a cursos de agua superficial.			Registro fotográfico georreferenciado e informe de ingeniero especialista		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	Retiro de llave y tuberías					

### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>	N/A	N/A	<b>Reporte Inicial</b>		<b>Impedimentos</b>
	N/A					
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		
	N/A			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



				<b>Reporte final</b>		
				N/A		N/A

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	<b>Impedimentos</b>
	N/A			N/A		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	N/A			N/A		N/A

### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)

				<b>cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</b>			
N/A	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A	
	N/A				N/A		
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>		
	N/A				N/A		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 6
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 170/2011.
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p><b>Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de la SMA, que “Dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental”.</b></p> <p><b>Artículo décimo cuarto.</b> Los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por medio de una declaración o un estudio de impacto ambiental, y que en la resolución de calificación ambiental se contemple la ejecución de actividades de muestreo, medición, análisis y/o control, deberán presentar los resultados de acuerdo a lo dispuesto en este párrafo.</p> <p><b>Artículo vigésimo quinto</b> La información deberá ser remitida, directamente a la Superintendencia del Medio Ambiente, dentro del plazo y frecuencia establecidos en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	En la formulación de cargos, no se han identificado efectos negativos producidos por la infracción.

<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	De acuerdo a lo anterior, se considera la implementación de acciones o medidas para cumplir con las obligaciones indicadas en la Resolución Exenta N° 223/2015.
--	---

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

- Cumplir con la Resolución Exenta N° 223 del 26 de marzo del 2015.

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A			N/A	
	Forma de Implementación				
	N/A				

**2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador,

		fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
15	<b>Acción</b>	Inicio: junio 2020 Término: una vez finalizado el PDC	1. Si se realiza la carga de los antecedentes. Cumple  0. Si no se realiza la carga de los antecedentes. No Cumple	<b>Reporte Inicial</b>	000	<b>Impedimentos</b>
	Carga de antecedentes a la plataforma de la SMA.			Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.		N/A
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Solicitar creación de usuario y contraseña. Una vez generado el usuario se procederá a la carga de los antecedentes.  Subida de antecedentes a la plataforma de la SMA (monitoreos, reportes, entre otros).			Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.		N/A
				<b>Reporte final</b>		
				Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y

		de otras acciones)				gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A
	N/A				N/A	
	<b>Forma de Implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	N/A				N/A	
						<b>Impedimentos</b>
						N/A
						<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
						N/A

#### 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
		(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)
N/A	<b>Acción</b>	N/A	N/A	N/A	<b>Reportes de avance</b>	N/A
	N/A				N/A	
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	<b>Acción:</b> Habilitación de segundo pozo de decantación. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado del pozo decantador.
	2	<b>Acción:</b> Habilitación cancha de secado de lodos. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado de la cancha de secado.
	3	<b>Acción:</b> Habilitación de una cancha impermeabilizada para el secado de lodos. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico.
	5	<b>Acción:</b> Incorporación de hidrolavadoras para la limpieza de la bodega, lo que permite la reducción de alrededor de 1 m <sup>3</sup> /día en la generación de Riles. <b>Reporte Inicial:</b> Registro fotográfico de la operación de las hidrolavadoras y copia de factura de compra.
	6	<b>Acción:</b> Incorporación de tecnología para disminuir el uso de agua en procesos de enfriamiento y por ende la generación de Riles entre 2 y 3 m <sup>3</sup> /día por cuba. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico de las placas instaladas en cubas e intercambiador operativo.
	10	<b>Acción:</b> Desarrollar los monitoreos mensuales y subir los resultados a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA. <b>Reporte inicial:</b> Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.
	14	<b>Acción:</b> Eliminación de instalaciones para asegurar el no vertimiento de aguas residuales a cursos de agua superficial. <b>Reporte inicial:</b> Registro fotográfico georreferenciado e informe de ingeniero especialista.
	15	<b>Acción:</b> Carga de antecedentes a la plataforma de la SMA. <b>Reporte inicial:</b> Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.
3.2 REPORTES DE AVANCE		
REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN		
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	
	Mensual	

	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	3	Acción: Habilitación de una cancha impermeabilizada para el secado de lodos. Reporte avance: N/A	
	4	Acción: Elaborar y presentar el Plan de Aplicación de lodos al suelo ante el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo al Decreto 3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente. Reporte avance: Registro con la copia del Plan de aplicación.	
	7	Acción: Reconexión de zonas para la disposición de Riles completando los 6 sectores (22,4 ha). Reporte avance: Informe de la reconexión hidráulica del sistema de disposición.	
	8	Acción: Recirculación de las aguas de enfriamiento de 20 cubas (duchas externas de cubas), evitando que estas aguas lleguen al sistema de Riles. Reporte avance: Registro fotográfico de las instalaciones implementadas y reporte de reducción de caudal a la fecha.	
	9	Acción: Incorporación de prácticas de Producción limpia. Reporte avance: Copia del protocolo y comprobante de compra.	
	10	Acción: Desarrollar los monitoreos mensuales y subir los resultados a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA. Reporte avance: Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.	
	11	Acción: Contar con un laboratorio alternativo para los monitoreos. Reporte avance: N/A	
	13	Acción: Generar el reporte con el control de la modalidad de disposición y subirlo a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA. Reporte avance: Comprobante de carga de reporte a la fecha.	
	15	Acción: Carga de antecedentes a la plataforma de la SMA. Reporte avance: Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.	
<b>3.3 REPORTE FINAL</b>			
<b>REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</b>			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	3	Acción: Habilitación de una cancha impermeabilizada para el secado de lodos. Reporte final: Informe con antecedentes de instalación de geomembrana (factura, fotografías).	

	4	<b>Acción:</b> Elaborar y presentar el Plan de Aplicación de lodos al suelo ante el Servicio Agrícola y Ganadero, de acuerdo al Decreto 3/2012 del Ministerio del Medio Ambiente. <b>Reporte final:</b> Copia de ingreso del Plan al Servicio Agrícola Ganadero.
	7	<b>Acción:</b> Reconexión de zonas para la disposición de Riles completando los 6 sectores (22,4 ha). <b>Reporte final:</b> Registros de la disposición de Riles en los viñedos.
	8	<b>Acción:</b> Recirculación de las aguas de enfriamiento de 20 cubas (duchas externas de cubas), evitando que estas aguas lleguen al sistema de Riles. <b>Reporte final:</b> Registro fotográfico con el sistema de recirculación implementado y reporte de reducción de caudal a la fecha.
	9	<b>Acción:</b> Incorporación de prácticas de Producción limpia. <b>Reporte final:</b> Registro fotográfico con personal aplicando las prácticas de producción limpia y reporte de caudales.
	10	<b>Acción:</b> Desarrollar los monitoreos mensuales y subir los resultados a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA. <b>Reporte final:</b> Comprobante de carga de monitoreos a la fecha del reporte.
	11	<b>Acción:</b> Contar con un laboratorio alternativo para los monitoreos. <b>Reporte final:</b> Copia de cotización y documentación de la certificación del laboratorio.
	13	<b>Acción:</b> Generar el reporte con el control de la modalidad de disposición y subirlo a la plataforma de seguimiento ambiental de la SMA. <b>Reporte final:</b> Comprobante de carga de reporte a la fecha.
	15	<b>Acción:</b> Carga de antecedentes a la plataforma de la SMA <b>Reporte final:</b> Comprobantes de ingresos de información a la fecha del reporte.



## 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
3																
4																
7																
8																
9																
10																
11																
13																
15																
ENTREGA REPORTES																
	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial																
Reporte Avance 1																
Reporte Final																